

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5757	MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575078
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

<p align="center">H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p align="center">PODER EJECUTIVO</p> <p align="center">Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA</p> <p align="center">Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</p> <p align="center">Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</p> <p align="center">Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI</p> <p align="center">Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</p>	<p align="center">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p align="center">J. M. LEGUIZAMON 659</p> <p align="center">TELEFONO N° 4780</p> <p align="center">Sr. JUAN RAYMONDO ARIAS Director</p>
---	---	---

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TA R I F A S G E N E R A L E S

<p>Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.</p> <p>Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.</p> <p>Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.</p> <p>Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.</p> <p>Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.</p> <p>Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.</p> <p>Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.</p> <p>Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.</p>	<p>Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.</p> <p>Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.</p> <p>Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.</p> <p>Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.</p> <p align="center">VENTA DE EJEMPLARES:</p> <table border="0"> <tr> <td>Número del día y atrasado dentro del mes...</td> <td>\$ 0.60</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año</td> <td>" 1.50</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 1 año</td> <td>" 3.00</td> </tr> </table> <p align="center">SUSCRIPCIONES:</p> <table border="0"> <tr> <td>Suscripción mensual</td> <td>\$ 11.25</td> </tr> <tr> <td>" trimestral</td> <td>" 22.50</td> </tr> <tr> <td>" semestral</td> <td>" 45.00</td> </tr> <tr> <td>" anual</td> <td>" 90.00</td> </tr> </table>	Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60	Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50	Número atrasado de más de 1 año	" 3.00	Suscripción mensual	\$ 11.25	" trimestral	" 22.50	" semestral	" 45.00	" anual	" 90.00
Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60														
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50														
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00														
Suscripción mensual	\$ 11.25														
" trimestral	" 22.50														
" semestral	" 45.00														
" anual	" 90.00														

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1°) Si ocupa menos de ¼ página \$ 21.00
- 2°) De más de ¼ y hasta ½ página " 36.00
- 3°) De más de ½ y hasta 1 página " 60.00
- 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY:

Nº 3253 del 17/10/58.— Amplíase en la suma de \$ 580.000 el estimado a recaudar del rubro a) 2- Impuestos a los Réditos, ventas, beneficios extraordinarios y ganancias eventuales del capítulo de recursos en vigor para 1958, A-Ordinario -I-, Recursos en efectivo aprobado por decreto-ley Nº 735 (Presupuesto Gral. de la Provincia para el año 1958) y amplíase en \$ 406.000 la partida Nº 1 denominada "Saldo Cance'ación Adquisición Avión Piper Apache-Modelo 1958 de 160 H| P. 5145

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 2823 del 9/10/58.— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Benicio, Ayudante Enfermero del Hospital del Señor del Milagro. 5145

" " " " 2824 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez proceda a hacerla efectiva a la Caja Nacional de Ahorro Postal, en cancelación de la deuda contraída con la misma por renovación de Pólizas de Seguros de Automotores del Ministerio del rubro. 5145

" " " " 2825 " " — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios, en concepto de horas extraordinarias. 5145

" " " " 2826 " " — Concede licencia extraordinaria, con goce de sueldo al Oficial 6º, Odontólogo de la localidad de Cafayate, Dr. Daniel A. Choque. 5145

" " " " 2827 " " — Rectifica el decreto 2622, en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios, dispuesto en el mismo a favor de la señora Elena Rodríguez de Ramos, debe ser en la categoría de Aux. 5º, y nó como se consigna en el citado decreto. 5145

" " " " 2828 " " — Reconócese la suplencia efectuada por el Dr. Oreste Lovaglio, Médico de Consultorio del Barrio "20 de Febrero", por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Félix N. Restom. 5145 al 5146

" " " " 2829 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alejandro Coro Ramírez, consistentes los mismos en 8 guardias realizadas como Jefe de Sección Tercera del Hospital del Señor del Milagro, por haberse desempeñado en reemplazo de los facultativos, Jorge Aguillar Benitez y Pascual Asencio. 5146

" " " " 2830 " " — Déjase sin efecto el decreto 2460, mediante el cual se reconoce la suplencia realizada por la Sra. Beatriz Avellaneda de Bernabei, Telefonista de la Asistencia Pública. ... 5146

" " " " 2831 " " — Designa en Comisión al Dr. Mario Roger Falcó, Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro. 5146

" " " " 2832 " " — Apruébase la Licitación Pública Nº 25 realizada por la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio y adjudica a favor de varias firmas comerciales la provisión de medicamentos é instrumental con destino a la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública. 5146 al 5147

" " A. S. " 2833 " 9/10/58.— Adjudica viviendas en "Villa Las Rosas" para varias personas. 5147

" " " " 2834 " " — Adjudica una vivienda a favor de José Mastandra y Blanca Lidia Tula en "Villa Las Rosas". 5147

" " " " 2835 " " — Designa Enfermero de la Estación Sanitaria de El Carril, al señor Lucas Evangelista Burgos. 5147

" " Gob. " 2836 " " — Facúltase a Jefatura de Policía de la Provincia para que por intermedio de la División de Comunicaciones y mediante las instalaciones de que dispone, en construcción y las que proyecte para el futuro atienda en coordinación con los servicios del Ministerio de Comunicaciones de la Nación. 5147 al 5148

" " " " 2837 " " — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de A. Sociales y S. Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública, Dr. Federico A. González Bonorino, mientras dure la ausencia del titular. 5148

" " " " 2838 " 13/10/58.— Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Archivo y Biblioteca Histórico. 5148

PAGINAS

" " " " 2839 " "	— Permutas en sus respectivos cargos de Aux. 5º (Personal de Servicio) don Teodoro Varas de la Escuela Central de Manualidades con el de don Hugo Francisco Palacios de la Escuela de Manualidades filial Rosario de la Frontera.	5148
" " " " 2840 " "	— Autoriza al señor Oscar Aristeo Rocco, para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Chicoana.	5148 al 5149
" " " " 2841 " "	— Deja sin efecto el inc. o- del art. 1º del decreto 2439 mediante el cual se designaba al señor Pedro Reyes Toscano, en el cargo de Cabo de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Arsenio Gutiérrez.	5149
" " " " 2842 " "	— Autorízase a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar al Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucía, comisiones ordenadas por el nombrado Ministerio.	5149
" " " " 2843 " "	— Designase al señor Reynaldo Chein, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Aguaray (Dpto. Gral. San Martín).	5149
" " " " 2844 " "	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 2257, mediante el cual se disponía acordar un subsidio de \$ 3.000 a la Comisión Pro-Festejos Patronales de Río Piedras.	5149
" " " " 2845 " "	— Concédese licencia por duelo a la Sra. María Mirtha Aranda de Urzagasti, Oficial 1º del nombrado Ministerio.	5149
" " " " 2846 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Agente de Policía José Bautista Vivanco, quien debe reincorporarse a las Filas del Ejército en carácter de reservista. ..	5149 al 5150
" " " " 2847 " "	— Concédese licencia por enfermedad a diverso personal de la Administración Pública Provincial.	5150
" " Econ. " 2848 " "	— Aprueba planilla de sueldo anual complementario correspondiente al año 1957 del Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	5150
" " " " 2849 " "	— Decláranse autorizadas varias licencias por enfermedad de diverso personal de Dirección de Precios y Abastecimientos y Dirección Provincial de Minería.	5150 al 5151

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1472 — Solicitado por Miguel Zaslowski-Expte. Nº 2640-Z.	5151
Nº 2398 — Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta, Expte. Nº 2338-S.	5151
Nº 2390 — Solicitado por Mamerta Socorro Aguirre.	5151

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 2468 — Exp. Nº 1211-C-1904.	5151
Nº 2467 — Exp. Nº 24-M-20.	5151
Nº 2466 — Exp. Nº 1434-O.	5151
Nº 2465 — Exp. Nº 44-L-1929.	5152
Nº 2464 — Exp. Nº 924-G.	5152
Nº 2463 — Exp. Nº 623-G-39.	5152
Nº 2462 — Exp. Nº 1468-H-45.	5152
Nº 2461 — Nº 412-Z.	5152

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2448 — s.por Claudio Miranda.	5152
Nº 2437 — s.por Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar.	5152
Nº 2376 — s.por Juan Basilio López Giménez y otros.	5153
Nº 2344 — S.por Juan Benito Lajad.	5153
Nº 2343 — S.por Juan Benito Lajad.	5153

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2460 — Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública Nº 358.	5153
Nº 2447 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 507.	5153
Nº 2432 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 504, 505.	5153
Nº 2333 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 506.	5153
Nº 2384 — Agua y Energía Eléctrica — Construcción del edificio para torre de descubaje y talleres de estación transformadora Salta.	5153
Nº 2383 — Universidad Nacional de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública Nº 158.	5153

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2396 — Banco de la Nación Argentina.	5153
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2469 — De don Nicacio Morales.	5153 al 5154
Nº 2456 — De don Daniel I. Frias.	5154
Nº 2451 — De don Eusebio Silvestre.	5154
Nº 2445 — De don Laudino Delgado.	5154
Nº 2439 — De don Francisco Guaimás.	5154
Nº 2427 — De doña Adela Quiñonero.	5154
Nº 2420 — De doña Lucinda Herrera de Sivilla.	5154
Nº 2410 — De doña Pilar Velázquez.	5154
Nº 2399 — De don Enrique Massot Tomás.	5154
Nº 2393 — De doña Delicia Guanuco de Rojas.	5154
Nº 2387 — De don Miguel Barrios.	5154
Nº 2368 — De don Juan Cardozo.	5154
Nº 2367 — De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini.	5154
Nº 2355 — De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno.	5154

PAGINAS

Nº 2353 — De don Alberto Tujman	5154
Nº 2352 — De doña Balbina Matilde Villafañe	5154
Nº 2351 — De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez	5154
Nº 2346 — De: don José H. Lera.	5154
Nº 2331 — De don Harold Teasdale	5154
Nº 2327 — De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendín.	5154
Nº 2314 — De doña María Santos Rivero de Eichler	5154
Nº 2311 — De Eustaquio Villegas	5154
Nº 2310 — De Elena Rodríguez de Escobar	5154
Nº 2309 — De Juan Miguel Tassier.	5154
Nº 2303 — De don Francisco Saturnino Barbarán	5154
Nº 2300 — De don Santiago Durand	5154
Nº 2297 — De don Pedro Ramón Vega	5154
Nº 2267 — Alberto Ferraro	5154
Nº 2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya.	5155
Nº 2244 — De Isidora López de Mendoza	5155
Nº 2243 — De Lino Velásquez y Mercedes Gerónimo de Velásquez	5155
Nº 2230 — De Filomeno Copa	5155
Nº 2172 — De Juan Salva	5155

REMATES JUDICIALES:

Nº 2458 — Por: Martín Leguizamón.	5155
Nº 2457 — Por: Martín Leguizamón-juicio: Carullo é Ibarra vs. Suc. Manuel Flores.	5155
Nº 2453 — Por: Julio César Herrera-juicio: Bosch Robert F. N. vs. Aráoz Cándido M.	5155
Nº 2452 — Por: Julio César Herrera-juicio: Salum Gregorio vs. Rodríguez Hnos.	5155
Nº 2334 — Por Julio César Herrera-juicio: Minoldo Atilio vs. Juan López.	5155
Nº 2418 — Por Justo C. Figueroa Cornejo- y Arturo Salvatierra- Juicio: Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	5155
Nº 2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	5155 al 5156
Nº 2415 — Por Julio César Herrera — Juicio: Muñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl	5156
Nº 2401 — Por: Miguel C. Tártalos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto	5156
Nº 2369 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner	5156
Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	5156
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.	5156
Nº 2185 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	5156

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262 — De: José María Saz Navamuel.	5156
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472 — Gob. de la Provincia vs. Estela Audivert de Guantay.	5156
Nº 2438 — Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Grisello Moya.	5156
Nº 2424 — Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo.	5156
Nº 2423 — Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	5156 al 5157
Nº 2422 — Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia.	5157
Nº 2414 — Taritolay Liborio s/ posesión treintaafial, cita a Miguel Sánchez	5157
Nº 2379 — Wladimiró Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas vs. Bartolomé Zamora	5157
Nº 2365 — Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés	5157

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 2446 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Chocobar Angel.	5157
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2470 — Establecimiento Papelero Gabi-, Soc. Col.	5157
--	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 2385 — Establecimientos Vinícolas "Dalvi" Soc. Colectiva	5158
---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2442 — Adan Galli vende a Carmelo J. Cuva y F. Cuva.	5158
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 2471 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 31 del corriente.	5158
Nº 2440 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, para el día 15 de noviembre.	5158

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5158
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5158

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 3253

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-
PUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUER-
ZA DE LEY:**

Art. 1º. — Ampliase en la suma de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 580.000 m.n.), el estimado a recaudar del rubro a) 2- Impuesto a los réditos, ventas, beneficios extraordinarios y ganancias eventuales del capítulo de recursos en vigor para 1958, A- Ordinarios- I- Recursos en efectivo. aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957.

Art. 2º. — Ampliase en cuatrocientos seis mil pesos moneda nacional (\$ 406.000 m.n.), la partida número 1 denominada "Saldo Cancelación Adquisición Avión P.per Apache — Modelo 1958 — de 160 H. P.", incorporada por ley número 3º del 5 de setiembre de 1958, dentro de la cuenta "Trabajos y Obras Públicas" Año 1958 — que forma parte del presupuesto de Obras Públicas. Anexo H, para el presente ejercicio, aprobado por decreto-ley número 841 del 2 de abril de 1958.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se tomará de la ampliación ordenada por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y S. Públicas
Despacho, octubre 17 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cùmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO N° 2823—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente N° 29.080/58.

VISTO este expediente; atento al pedido de reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro" a favor del Ayudante Enfermero, don Juan Benicio, y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN BENICIO, como Auxiliar 2º, Ayudante Enfermero del Hospital del "Señor del Milagro", durante el tiempo comprendido desde el 1º al 28 de agosto ppdo., fecha esta última que tomó conocimiento de su cesantía.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I. Item I,

Principal a) 1, Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 2824—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente N° 28.466/58.

VISTO este expediente por el cual se tramita el pago de la suma de \$ 27.844.55 m.n. a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en concepto de renovación de Pólizas de seguros de automotores del Ministerio del rubro, correspondiente al Ejercicio 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 4 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco Ctvos. M.N. (\$ 27.844.55) m.n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que, a su vez proceda a hacerla efectiva a la Caja Nacional de Ahorro Postal, en cancelación de la deuda contraída con la misma por renovación de Pólizas de Seguros de Automotores del Ministerio del rubro, correspondiente al Ejercicio 1958; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 2825—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente N° 29.137/58.

VISTO este expediente donde la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita la liquidación de la planilla de horas extraordinarias devengadas por diverso personal dependiente del mismo, la que asciende a la suma total de \$ 423.57; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a un Ejercicio cerrado y vencido, le son con currentes las disposiciones establecidas por el Art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe citado a favor de la mencionada Habilitación;

Por ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Cuatrocientos veinte y tres pesos con cincuenta y siete Ctvos. Moneda Nacional (\$ 423.57) m.n., a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios, en oportunidad de su cancelación, en concepto de horas extraordinarias por el mes de diciembre y Sueldo Anual Complementario del año 1957, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo

35º de la Ley de Contabilidad N° 735/57.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública.

DECRETO N° 2826—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente N° 29.091/58.

VISTO la nota cursada por el Odontólogo de la localidad de Cafayate, Dr. Daniel A. Choque, mediante la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria, para asistir al Curso de Anestesiología a cargo del Prof. Andrés P. Soá;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Oficial 6º, Odontólogo de la localidad de Cafayate, doctor, Daniel A. Choque, por el lapso comprendido desde el 16 al 20, inclusive, de setiembre ppdo., de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 36º del Decreto Ley N° 632/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2827—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.

VISTO el Decreto N° 2622 de fecha 29 de setiembre del corriente año, por el cual se reconocen los servicios prestados por diverso personal, en los Servicios Asistenciales de la Campaña; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el citado decreto, en lo que se refiere al reconocimiento de servicios de la señora Elena Rodríguez de Ramos, a fin de dejar debidamente establecido la categoría exacta y término en que deben efectuarse dicho reconocimiento;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 2622 de fecha 29 de setiembre ppdo., en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto en el mismo a favor de la señora Elena Rodríguez de Ramos, debe ser en la categoría de Auxiliar 5º y por el término comprendido entre el 1º y 31 de agosto del corriente año, y nó como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2828—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente N° 28.950/58.

VISTO en este expediente la nota inquirida por la Dirección de la Asistencia Pública,

solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Oreste Lovaglio, quien se desempeñará, en su reemplazo, del titular del cargo Dr. Félix N. Restom, como Médico de Consultorio del Barrio "20 de Febrero"; y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconocese la suplencia efectuada por el Dr. Oreste Lovaglio, L. E. N° 814.913, como Oficial 5º Médico de Consultorio del Barrio "20 de Febrero", durante el tiempo comprendido desde el 28 de agosto al 1º de septiembre ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Félix N. Restom.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 21, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2829—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.
Expediente N° 28.964/58.
VISTO en este expediente la nota N° 72 emanada de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicitan el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Alejandro Coro Ramírez, que se desempeñara en reemplazo de los facultativos Jorge Aguilar Benítez y Pascual Ascencio; atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconocense los servicios prestados por el Dr. Alejandro Coro Ramírez, C. I. N° 1.324.350, consistentes los mismos en ocho (8) guardias realizadas como Jefe de Sección Tercera del Hospital del "Señor del Milagro", por haberse desempeñado en reemplazo de los facultativos, Jorge Aguilar Benítez y Pascual Ascencio que se encontraban en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 21, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2830—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.
VISTO que por Memorandum de fecha 7 del corriente emitido por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, se solicita se deje sin efecto el decreto N° 2460 de fecha 19 de septiembre ppdo., mediante el cual se reconoce la suplencia, realizada por la señora Beatriz Avallaneda de Eernabei, como Auxiliar 1º Telefonista de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 6 hasta el 29 de agosto ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señorita Thelma Fortuna, por cuanto el reconocimiento de referencia ya fué dispuesto mediante decreto N° 1778 de fecha 13 de agosto del año en curso.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 2460 de fecha 19 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reconocía la suplencia, realizada por la señora Beatriz Avallaneda de Eernabei, L. C. N° 0.658.683, como Auxiliar 1º Telefonista de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 6 hasta el 29 de agosto ppdo., por cuanto el mismo ya fué autorizado mediante decreto N° 1778 de fecha 13 de agosto del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 2831—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.
VISTO el Decreto N° 2659 de fecha 1º de octubre en curso, por el cual se concede licencia extraordinaria al doctor Mario Roger Falco, en el término comprendido entre el 8 de octubre y el 12 de noviembre del corriente año, para que pueda viajar a Santiago de Chile con el fin de seguir un curso de Neuroradiología y de Neurocirugía; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el citado decreto, por cuanto es propósito del Poder Ejecutivo designar en Comisión al nombrado profesional, teniendo en cuenta los beneficios que indudablemente reportarán en nuestro medio, los conocimientos que el mismo adquirirá, en las especialidades indicadas;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N°s. 181 y 185 del Ministerio del rubro y a lo informado por la Dirección de Administración del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 2659 de fecha 1º de octubre en curso.

Art. 2º. — Designase en Comisión al doctor Mario Roger Falco, Oficial 6º, Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, para que el mismo pueda ausentarse a la ciudad de Santiago de Chile con el fin de seguir un curso de Neuroradiología y de Neurocirugía, que será dictado por la Universidad Católica de dicha ciudad, durante el lapso comprendido entre el 8 de octubre y el 12 de noviembre del corriente año.

Art. 3º. — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquídese a favor del doctor Mario Roger Falco, viáticos en la escala correspondiente, durante el término que se especifica en el artículo anterior, de conformidad a lo que establece el Art. 6º, inciso e) del Decreto N° 930 Reglamentario de Viáticos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 2832—A.

Salta, 9 de octubre de 1958.
Exptes. Nros. 28.135/58 y 28.000/58.
Visto el Decreto N° 1215, de fecha 16/7/58, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos e instrumental, con destino a diversos servicios asistenciales dependiente del mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el mencionado decreto se realizó una licitación Pública con el número 25 para el día 25 de Agosto ppdo., a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la ley de Contabilidad vigente y de los decretos N°s. 14.578/49 y 8583/54;

Que dicho llamado ha sido anunciado por el término legal en diarios de esta ciudad y de Bs. As. habiéndose presentado al mismo numerosas firmas cuyo detalle se podrá apreciar en las planillas de cuadros comparativos de precios que obran a fs. 43/64; de estas actuaciones;

Que una vez cumplido el término fijado para dicha Licitación se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, dándose intervención a la Comisión Adjudicadora designada por Resolución N° 77, de fecha 22/5/58, quienes realizaron un detenido estudio sobre las mismas, resolviéndose adjudicar, teniendo en cuenta la Superior calidad, marcas y precios más convenientes, a favor de las firmas que se consiguan a continuación;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Suministros y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública N° 25 realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjúdicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los medicamentos e instrumental estipulados de fs. 138 a 155, de estas actuaciones por los importes parciales que en cada caso se especifican y por la suma total de Tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos con veintinueve centavos moneda nacional (\$ 3.999.685 29 m/n.), con destino a la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, Hospital del Señor del Milagro y Departamento de Lucha Anti tuberculosa:

Laboratorios Inca	\$ 5.232,50
J. y C. Romanelli	105,—
Labort. Andromaco	2.350,—
Merek Sham y Dohme (IA) Corp.	6.900,—
I. A. R. A.	38.773,40
Labort. Glako Argen	7.475,—
tin. S. A.	4.237,—
Proton S. A.	4.237,—
Labort. Darck S. R.	449,—
L. Gerardo Ramón y Cía.	44.000,—
Mab	3.888,65
Pablo Zubizarreta	2.430,40
Ward	2.430,40
Droguería Roberto Helman S. A.	1.663,—
Casa Otto Hess	1.025,—
Climax Argentina S.	4.500,—
R. L.	29.700,—
Labort. Promec S.	6.870,—
A. Illa y Cía.	26.440,—
R. A. Lostalo S. R.	10.475,—
L. Labort. Acton Argentina	8.900,—
Química Gölbej C.	36.500,—
I. S. F. Carrasco	24.640,90
Científica Solmar	1.439,50
Carlos Ersa Argentina S. A. C. e I.	35.395,—
José L. Halpern	9.435,—
Labort. Millet S. A.	12.200,—
Organon Argentina S.	1.900,—
A. Labort. Pierre Bardín S. A.	1.900,—

Instituto Optico Mo-	35.482.—
ro	
Letetia S. A.	3.600.—
Laboratorios Asepti-	
cum	59.523.92
Parke Davis y Cia.	62.464.—
Productos Roche S.	
A.	65.757.—
Dr. Lazar y Cia. S.	
A.	30.515.—
Johnson & Johnson	125.788.—
Villa Aufricht y Cia.	40.163.50
Instituto de Terapeu-	
tica Purissimus S. A.	144.050.—
Droguería Tarazi S.	
A.	59.768.20
Droguería Fuchs	38.317.80
Lepetit S. A.	105.340.—
Farma del Norte	305.964.34
Frutos García	355.540.—
Instituto Biológico Ar-	
gentino S. A.	32.627.88
Dr. Raúl Giordano y	
Cia. S. R. L.	72.970.—
Julio Levit y Cia. S.	
R. L.	43.635.60
Bernabo y Cia. S. A.	41.764.—
Labort. Cicarelli	43.299.90
Inag S. A.	111.019.80
E. R. Squibb y Sons	
Argentina S. A.	1.738.770.—
Labort. Wander Ar-	
gentina S. A.	156.400.—
Suma Total	\$ 3.999.685.29

El importe de la presente adjudicación asciende a la suma total de Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2833 A.

Salta, Octubre 9 de 1958

—VISTO el expediente Nº 922|D|58 de Regularización Parcial del Barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad, correspondiente a las manzanas 20a, 23a, y 26b.; y

—CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 342 del 30|7|58 la Dirección de la Vivienda ha encomendado a la Comisión allí designada el estudio pertinente tendiente a la regularización de todos los barrios de la Provincia;

Que como consecuencia de ello, la misma ha elevado a consideración de la citada repartición la regularización parcial de dicho barrio, en lo que respecta a las Manzanas 20a, Parcela 11, Manzana 23a, Parcelas 11, 12 y 21 y manzana 26b. Parcelas 6 y 15;

Que de los argumentos allí expresados la Dirección de la Vivienda ha contemplado los casos teniendo en cuenta principalmente la situación de hecho de ocupación de las casas por las personas a cuyo favor se solicita la adjudicación;

Que de los antecedentes que se registran en los expedientes reservados en carpeta "Villa Las Rosas", la citada Dirección llega a la conclusión de que las personas propuestas se hacen acreedoras a tal adjudicación;

Por ello y atento a lo dispuesto por la mencionada repartición en Resolución Nº

486 de fecha 7 de Octubre en curso,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase las siguientes viviendas, a favor de las personas que se nombran a continuación:

Manzana 20ª Catastro 32918, Parcela 11 a Eduardo de Athayde de Moncorvo L. E. Nº 7.213.867.

Manzana 23ª Catastro 27191, Parcela 9 al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Manzana 23ª Catastro 27193, Parcela 11 a Angela Imelda Ibarra de Barrios L. C. Nº 8.664.128.

Manzana 23ª Catastro 27194, Parcela 12 a disposición del Poder Ejecutivo Provincial.

Manzana 23ª Catastro 27203, Parcela 21 a Angel Alberto Collazo, L. E. Nº 5.553.904

Manzana 26b. Catastro 27141, Parcela 6ª a Nordin Mussa L. E. Nº 3.993.148.

Manzana 26b. Catastro 27328 Parcela 15 a Juan Carlos Sánchez, L. E. Nº 3.569.076.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía F. y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2834 A.

Salta, Octubre 9 de 1958

—VISTO el expediente Nº 922|D|58 de Regularización Parcial del Barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad, correspondiente a la manzana 27ª; y

—CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 342 del 30|7|58 la Dirección de la Vivienda ha encomendado a la Comisión allí designada el estudio pertinente tendiente a la regularización de todos los barrios de la Provincia;

Que como consecuencia de ello, la misma eleva a consideración de la citada Dirección, la regularización parcial de dicho barrio, en lo que respecta a la Manzana 27ª lote 4;

Que de los argumentos allí expresados la Dirección de la Vivienda ha contemplado los casos teniendo en cuenta principalmente la situación de hecho de ocupación de las casas por las personas a cuyo favor se solicita la adjudicación;

Que de los antecedentes que se registran en los expedientes reservados en carpeta "Villa Las Rosas", la citada Dirección llega a la conclusión de que las personas propuestas se hacen acreedoras a tal adjudicación;

Por ello, y atento a lo dispuesto por la mencionada repartición en Resolución Nº 488 de fecha 7 de Octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase la vivienda individualizada como lote 4 de la manzana 27ª. Catastro 27334, a favor de José Mastandra y Blanca Lidia Tula L. E. Nº 3.942.318 y L. C. Nº 9.642.491, respectivamente.

Art. 2º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, F. y Obras Públicas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Pedro J. Peretti

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 2835 A.

Salta, Octubre 9 de 1958

—VISTO lo dispuesto en Memorandum Nº 174 del Ministerio del rubro en base a las necesidades del servicio; atento a la vacante existente en presupuesto y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 3º En fermero de la Estación Sanitaria de El Carril, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Lucas Evangelista Burgos L. E. Nº 3.904.948, a partir de la fecha del presente decreto, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 2836 G.

Salta, Octubre 9 de 1958.

Expediente Nº 9186|58

—VISTO la necesidad de resolver el problema que en materia de comunicaciones inalámbricas aquejan a importantes núcleos poblados del interior de la provincia, y

—CONSIDERANDO:

Que compete al Poder Administrador de la Provincia, en razón de las facultades legales que le acuerdan la Constitución Nacional y de la Provincia, así como el art. 3º de la ley de Telégrafos Nacionales Nº 750 promulgada el 7 de Octubre de 1875, resolver problemas derivados de la falta de medios de comunicaciones alámbricas e inalámbricas dentro del territorio de la provincia; que a tal efecto el Gobierno de la Provincia ha realizado gestiones ante el Ministerio de Comunicaciones de la Nación para una coordinación efectiva entre los servicios nacionales y los de propiedad de la provincia ya instalados y en Plan de instalación;

Que dichas gestiones han sido atendidas por el Ministerio Nacional del ramo que ha concedido nuevas autorizaciones para los servicios de que es titular el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que por todo ello debe proveer a la autorización y estructuración de dichos servicios de origen provincial dotándolos del instrumento legal que le permite un desenvolvimiento armónico en coordinación con los nacionales, en la prestación de servicios de carácter público que tienen como objetivo primordial el bien público y el satisfacer necesidades que en materia de telecomunicaciones tienen importantes zonas de la Provincia de Salta, a las que este Gobierno desea dotarlas de modernos medios en esta materia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Facúltase a la Jefatura de

Policía de la Provincia par que por in termedio de la División de Comunicacio nes y mediante las instalaciones de que dispone, en construcción y las que pro yecte para el futuro atienda en coordina ción con los servicios del Ministerio de Comunicaciones de la Nación el tráfico telefónico de carácter público y oficial dentro del territorio de la Provincia de Salta y su interconexión con las redes de propiedad nacional o privada de acuerdo a las leyes y disposiciones lega les en vigor.

Art. 2º.— Delégase en Jefatura de Policía (División Comunicaciones) como Organismo de la Provincia que tendrá a su cargo la atención de los servicios cu ya implantación queda aprobada por el presente decreto, todas las facultades que le competen a la Provincia de Salta para establecer comunicaciones dentro del ter ritorio de la Provincia de Salta, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones en vigor, debiendo en todos los casos cuando se trate de gastos, contrataciones etc. a cargo de la Provincia, solicitarse previamente la autorización del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Públi ca, como así también la implantación de las tarifas o tasas por retribución de los servicios a prestar dentro del territorio de la Provincia.

Art. 3º.— Apruébanse las tarifas con venidas con el señor Director General de Telecomunicaciones de la Nación según constancias corrientes a folio 1º del expte. de la Policía de Salta Nº 2079 Letra "F" de fecha 10 del corriente mes y año, cuya discriminación es la siguiente para el circuito Orán, Buenos Aires; en interconexión entre el sistema provincial y del Ministerio de Comunicaciones de la Nación y Teléfonos del Estado, y sus de pendencias del Gran Buenos Aires:
Tasas a Aplicar:

Para los primeros tres minutos o frac ción veintinueve pesos moneda nacional,
Por cada minuto adicional o fracción siete pesos moneda nacional.
Cargo por informe: siete pesos mone da nacional.

Dicha tarifa será dividida partes igua les para ambos Organismo: 50 % para el Ministerio de Comunicaciones de la Nación y el 50 % para el Organismo Pro vincial.

Art. 4º.— Déjase establecido que de las comunicaciones para el circuito Orán, Buenos Aires el Organismo Provincial re conocerá al Ministerio de Telecomunica ciones de la Nación el 50 % de la tasa telefónica establecida por Teléfonos del Estado de acuerdo a la siguiente escala: \$ 0.60 m/n. por los primeros 3 minutos y \$ 0.20 m/n. por cada minuto adicional

Art. 5º.— Autorízase a Jefatura de Policía (División de Comunicaciones) Or ganismo de la Provincia a tramitar ante el Ministerio de Telecomunicaciones de la Nación, la extensión de los servicios originales convenidos para la zona Orán Buenos Aires (Sub-Cabecera Norte); pa ra la Sub-Cabecera; Zona Sud: Cafayate y Valles Calchaquíes; Zona Este: Joa quín V. González (Sub-Cabecera) y Zo na Oeste (Sub-Cabecera) San Antonio de los Cobres, poblaciones éstas que ca recen todas de comunicación telefónica con el resto de la Provincia y del país.

Declárase que para la solución integral del problema la Provincia concurrirá con instalaciones de su propiedad, ya ejecuta das, en ejecución o a realizarse de acuer do al plan oportunamente aprobado.

Art. 6º.— Contaduría General de la Provincia designará un representante pa ra que conjuntamente con el titular de la División Comunicaciones de Jefatura de Policía de Salta, y dentro de un plazo máximo de 45 días, proyecten la regla

mentación necesaria para el mecanismo de ingreso de los aportes provenientes del régimen tarifario que le corresponde a la Provincia a una cuenta especial de recursos que se denominará "Producido Servicio Telecomunicaciones de la Pro vincia" como así también el sistema ad ministrativo de la percepción de las tasas a los usuarios y los pagos periódicos que el Organismo Provincial tenga que efectuar al Ministerio de Telecomunicaciones de la Nación y el ingreso de los pagos que deba efectuar éste por dicho concep to a la Provincia cuando se trate de co municaciones originadas en Buenos Aires con destino a Salta según corresponda.

Art. 7º.— Las tarifas que se aprueban por el art. 3º del presente decreto se aplicarán con anterioridad al día 17 de Setiembre del corriente año en que comen zó a realizarse el servicio en escala redu cida en la zona norte, hasta contar con la totalidad de las instalaciones termina das en esa zona.

Art. 8º.— Jefatura de Policía, eleva rá a la brevedad un presupuesto planifi cado de todas las instalaciones que aún restan efectuar para dotar a todas aque llas localidades que actualmente carecen de comunicación telefónica, del sistema cu ya implantación se autoriza por el pre sente decreto, así como la nómina del personal que deba designarse, para aten der los servicios cuya extensión se pro cura.

Art. 9º.— Mediante mensaje dese cuenta del presente decreto a las HH. CC. Legislatura de la Provincia.

Art. 10º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archí vese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Belisario Castro

Pedro J. Peretti
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2837 G.
Salta, Octubre 9 de 1958.
Expediente Nº 2274/58

—Con motivo del viaje que debe rea lizar hasta la ciudad de Resistencia (Prov. del Chaco), S. S. el señor Minis tro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Belisario Castro, a fin de asistir a las primeras jornadas chaqueñas y pri meras jornadas Argentinas de Adminis tración Hospitalaria, durante los días 10, 11 y 12 de Octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública, doctor Federico A. González Bonorino, mientras dure la ausencia del titular, doc tor Belisario Castro.

— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2838 G.
Salta, Octubre 13 de 1958.
Expediente Nº 9134/58

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instruc ción Pública, solicita transferencia de partidas dentro del presupuesto del Archi vo y Biblioteca Históricas, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto del Archivo Biblioteca Histórico:

Anexo D, Inciso 14 Otros Gastos:

Principal a) 1:
Parcial 9, Cons. de Inmue bles y Obras \$ 833.33
Parc. 12, Cons. de máq. mot. y herram. " 250.—
Parc. 23, Gastos grles. a clasificar " 1.300.—
\$ 2.383.33

Para reforzar:
Parc. 27, Limpieza y desin fección \$ 483.33
Parc. 38, Uniformes y e- quipos " 350.—
Parc. 39, Útiles, libros, im presión etc. " 1.550.—
\$ 2.383.33

Principal b):
Parc. 1, Adquisiciones va rias \$ 215.33
Parc. 9, Instalac. para co- municación " 833.33
Parc. 17, Moblaje, artef. y tapicerías " 86.66
Parc. 21, Vehículos varios " 71.66
\$ 1.206.98

Para reforzar:
Parc. 4, Elementos para bi blioteca \$ 506.98
Parc. 10, Máq. de oficina " 700.—
\$ 1.206.98

Partidas éstas todas de la ley de pre supuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 74.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2839 G.
Salta, Octubre 13 de 1958
Expediente Nº 9294/58

—VISTA la nota Nº 445 de fecha 6 del mes en curso, elevada por la Direc ción General de Escuelas de Manualida des y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Permítase en sus respecti vos cargos de Auxiliares 5º (Personal de Servicio), don Teodoro Varas de la Es cuela Central de Manualidades con el de don Hugo Francisco Palacios de la Escuela de Manualidades filial Rosario de la Frontera, a partir del día 15 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNADINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2840 G.
Salta, Octubre 13 de 1958
Expediente Nº 9296/58
VISTA la nota Nº 375|M|12 de fecha

6 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al señor Oscar Aristeo Rocco, vecino hábil de la localidad de Chicoana (Pueblo), para que suscriba un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, doña Ana Arroyo de López, de conformidad a lo establecido por los artículos 29 y 70 de la ley Nº 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2841 G.

Salta, Octubre 13 de 1958

Expediente Nº 9268/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 3749 de fecha 1º de Octubre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso o, del artículo 1º del decreto Nº 2439 dictado con fecha 19 de Setiembre del corriente año, mediante el cual se designaba al señor Pedro Reyes Toscano, en el cargo de Cabo de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Arsenio Gu tierrez, en razón de haber desistido a dicho cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2842 G.

Salta, Octubre 13 de 1958

Expediente Nº 9270/58

—VISTO lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial en notas Nºs. 332, 357, y 380 con fechas 5, 17 y 30 de Setiembre del corriente año;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar las sumas correspondientes de Cua trocientos diez y nueve pesos con 14/100 m/n. (\$ 419.14), Trescientos pesos con 20/100 m/n. (\$ 300.20) y doscientos treinta y un pesos con 80/100 m/n. (\$ 231.80 m/n.), a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucia, por los siguientes conceptos que se detalla:

Día 4 Sebte. 1958: Comisión ordenada por el Ministerio de Gobierno, a las ciudades de Tucumán y Orán, trasladando al señor Marcelino Diharce, en el avión Cessna 180 matrícula LQ—GAP. Salida de la ciudad: día 4 de Setiembre a las 08.00 hs.

Regreso a la ciudad día 4 de Setiembre a las 15.00 hs.

Viáticos: un cuarto día	\$ 47.50
Combustibles: Cía Esso s/	" 250.80
Fac. 101.127	"
Combustibles Cía. Esso s/Fac.	" 120.84
101.201	\$ 419.14

Día 17 Sbre. 1958: Comisión ordenada por la Gobernación a la ciudad de San Salvador de Jujuy, trasladando al señor Vice-Gobernador de la Provincia, al Dr. Figueroa Campero é Ing. Pedro Peretti en el avión Cessna 180 matrícula LQ—GAP.

Salida de la ciudad: día 17 de Setiembre a las 07.50 hs.

Regreso a la ciudad día 17 de Setiembre a las 19.30 hs.

Viáticos: un cuarto día \$ 95.—

Combustibles: Cía Esso s/fac. " 205.20

101.149 \$ 300.20

Día 30 de Sbre. 1958: Comisión ordenada por la Gobernación a la ciudad de San Salvador de Jujuy, trasladando al señor Vice-Gobernador de la Provincia, al señor Ministro de Economía, Ing. Pedro Peretti, utilizando el avión LQ—GAP. Salida de la ciudad: día 30 de Setiembre a las 10.00 hs.

Regreso a la ciudad día 30 de Setiembre a las 14.30 hs.

Viáticos: un cuarto día do \$ 95.—

Combustibles: Cía Esso s/fac. " 136.80

101.173 \$ 231.80

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2843 G.

Salta, Octubre 13 de 1958

Expediente Nº 1556/58

—VISTA, la acafalia en la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín), en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal por renuncia del titular.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al señor Reynaldo Chein (C. 1922 M. I. Nº 3.956.817), en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Aguaray (Dpto. Gral San Martín), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2844 G.

Salta, Octubre 13 de 1958

Expediente Nº 1464/58

—VISTO el decreto Nº 2257 del 9/9/58, por el que se dispone acordar un subsidio de \$ 3.000 m/n. a la Comisión Pro-Festejos Patronales de Río Piedras, con motivo de la celebración de las festividades religiosas en honor a la Ssma. Virgen del Milagro, disponiéndose al mismo tiempo, también, su liquidación y,

—CONSIDERANDO:

Que en virtud de tal disposición la Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le confieren los artículos 2º y 3º del decreto ley Nº 753/58 y de acuerdo al artículo 81º inciso a) de la ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, formula observación legal al citado decreto argumentando lo impropio de la imputación fijada al gasto;

Que sin embargo existe como antecedentes análogo a tal disposición lo resuelto por decreto Nº 1964 del 25/8/58, que acuerda un subsidio de \$ 1.500 m/n. para financiar en parte los gastos que se originen con motivo de la celebración de las fiestas patronales en la localidad de Vaqueros y lo resuelto por decreto Nº 2177, del 4/9/58 que acuerda un subsidio de \$ 1.650 m/n. a favor del "Centro Libre de Estudiante de Ciencias Naturales de Salta" para adquisición de pasajes por ferrocarril de ida y vuelta hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán ambas disposiciones imputadas a la misma partida de presupuesto Parcial 3, del Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal c)1, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 27;

Que a todas estas liquidaciones la Contaduría General no ha opuesto recurso alguno y al no haber observado en su oportunidad, queda sentado un precedente para poder insistir en el cumplimiento del decreto origen de estas actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 2257 del 9 de Setiembre de 1958.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Pedro J. Peretti

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2845 G.

Salta, Octubre 13 de 1958

—VISTA la solicitud de licencia por duelo, elevada por la Oficial 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señora María Mirtha Aranda de Urzagasti; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia por duelo por el término de dos (2) días a la Oficial 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señora María Mirtha Aranda de Urzagasti, de conformidad a lo establecido en el artículo 29º punto 3º apartado b) del decreto ley Nº 622/57, y a partir del día 14 de Julio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2846 G.

Salta, Octubre 13 de 1958

—VISTA la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, a favor del Agente de Policía José Bautista Vivanco, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes, por tiempo

po indeterminado y a partir del día 23 de Setiembre del año en curso, al Agente de Policía José Bautista Vivanco, quien debe reincorporarse a la Filas del Ejército en carácter de reservista; encontrándose el causante comprendido en las disposiciones del artículo 27º último párrafo del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2847 G.

Salta, Octubre 13 de 1958

—VISTO los certificados de enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias, a favor de empleados de diversas Reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y de conformidad a lo establecido en diversos artículos del decreto ley N° 622/57, al personal de la Administración Pública Provincial perteneciente a las Reparticiones que a continuación se detalla:

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública:

ARTICULO 14º

Martín Miguel Sierra, tres (3) días a partir del 27/III/58;
Blanca Violeta Esquivel, dos (2) días a partir del 8/IV/58;

María Martha López Méndez, cuatro (4) días, a partir del 16/IV/58;
Blanca N. Viñas de Santa Cruz, dos (2) días a partir del 17/IV/58;
Blanca N. Viñas de Santa Cruz, tres (3) días, a partir del 27/IV/58;
Raúl Nicolás Frías, tres (3) días, a partir del 19/V/58;

Ana María de la Vega, tres (3) días a partir del 21/V/58;
Ana Nelly Crescini Possi, dos (2) días, a partir del 12/VII/58;

María E. Suárez de Gómez, tres (3) días, a partir del 24/VI/58;
Hipólito G. Ramos, tres (3) días, a partir del 25/VII/58;

Miguel Angel Feixés (h) dos (2) días a partir del 30/VII/58;
Ana María de la Vega, dos (2) días, a partir del 12/IV/58;
Ana María de la Vega, dos (2) días, a partir del 14/IV/58.

ARTICULO 15º

Angélica Catalina Villa, veinticinco (25) días, a partir del 24/IV/58;
Rosa Galarza de Sulca, siete (7) días, a partir del 21/VII/58;
Rosa Galarza de Sulca, diez (10) días a partir del 28/VI/58;
Rosa Galarza de Sulca, quince (15) días, a partir del 8/VIII/58.

ARTICULO 29º

Raúl Nicolás Frías, ocho (8) días, a partir del 15/VI/58;
Raúl Nicolás Frías, cinco (5) días, a partir del 23/VI/58;
Raúl Nicolás Frías, diez (10) días, a partir del 29/VI/58;
María T. Suárez de Gómez, cuatro (4) días, a partir del 3/III/58;
María M. Aranda de Urzagasti, tres días, a partir del 20/IV/58;
María M. Aranda de Urzagasti, dos

(2) días, a partir del 14/IV/58;
Blanca N. V. de Santa Cruz, un (1) día, a partir del 6/VI/58.

Dirección General de Escuelas de Manualidades:

ARTICULO 14º

Ricarda Giménez de Giardina, tres (3) días, a partir del 17/IV/58;
M. Luisa Giacosa de Furió, dos (2) días, a partir del 17/IV/58;
Rosaura Cardozo, un (1) día, a partir del 11/IV/58;

Rosaura Cardozo, un (1) día, a partir del 23/IV/58;

M. Esther Rivero de Plaza, dos (2) días, a partir del 24/IV/58;

M. Esther Rivero de Plaza, dos (2) días, a partir del 19/IV/58;

María Olinda Novillo, un (1) día a partir del 2/IV/58;

Adelina Zelaya, dos (2) días, a partir del 12/IV/58;

Ursula Aquino de Vale, tres (3) días, a partir del 19/V/58;

Carmen C. López de García, cuatro (4) días, a partir del 27/IV/58;

Beatriz Contreras, tres (3) días, a partir del 27/IV/58;

Onécima García de Escudero, tres (3) días, a partir del 3/VI/58;

Edith Egle Tassin de Aguilera, cuatro (4) días a partir del 16/VI/58;

Pablo Cruz, tres (3) días, a partir del 10/VI/58;

Alicia Días de Ceballos, tres (3) días a partir del 18/VI/58;

Nelly del C. T. de Guaymás, tres (3) días a partir del 23/VI/58;

Paula M. Ramos de Salinas, tres (3) días a partir del 25/VI/58;

Paula M. Ramos de Salinas, tres (3) días, a partir del 7/VII/58;

Teodoro Varas, tres (3) días, a partir del 21/VII/58;

Berta Pilas, tres (3) días, a partir del 23/VII/58;

José Manuel Seijas, tres (3) días, a partir del 28/VII/58;

Socorro López de Soulé, tres (3) días a partir del 28/VII/58;

Nelly del C. T. de Guaymás, tres (3) días, a partir del 30/VII/58.

ARTICULO 29º

Sara Mintzer, de Marsili, cuatro (4) días, a partir del 27/III/58;

Socorro López de Soulé, un (1) día, a partir del 18/IV/58;

Socorro López de Soulé, dos (2) días, a partir del 24/IV/58;

Nelly del C. T. de Guaymás, cuatro (4) días, a partir del 13/IV/58;

M. Salomé Retambay de Molina, tres (3) días, a partir del 14/IV/58;

M. Salomé Retambay de Molina, tres (3) días, a partir del 30/VII/58;

Ricarda E. J. de Giardina, un día, a partir del 12/VI/58.

Dirección General del Registro Civil:

ARTICULO 15º

Rosalía Morales de Pantoja, treinta (30) días, a partir del 18/IX/58;

Adela I. Díez de Davids, dos (2) días a partir del 15/V/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2848—E
Salta, 13 de octubre de 1958.
Expte. N° 3670/58.

VISTO el decreto N° 1404 de fecha 23 de julio del año en curso, Orden de Pago N° 200, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por el que se dispone la liquidación de la suma de \$ 400.50 a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en concepto de sueldo anual complementario correspondiente al año 1957, del Profesor de dicho Establecimiento don Zanotti Eligio; y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General, en razón a que el mismo no se encuentra en las disposiciones del Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 1404 de fecha 23 de julio del corriente año, Orden de Pago N° 200.

Art. 2º.— Apruébase la planilla de sueldo anual complementario correspondiente al año 1957 y que corre a fs. 1/6, del Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Zanotti Eligio, y que asciende a la suma de \$ 400.50.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", la suma de \$ 400.50 (Cuatrocientos pesos con 50/100 Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que proceda a cancelar la planilla aprobada por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro y Varios Devueltos".

Art. 4º.— El presente decreto será refundado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2849—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.
Exp'es. N°s. 3427-58 y 3430-59.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal:
Dirección de Precios y Abastecimientos:

Lidia C. V. de Peña, quince días, a partir del 28-7-58.

Abertina C. de Torres, cinco días, a partir del 7-7-58.

Afredo Enrique Romero, quince días, a partir del 27-6-58.

Luisa de Esbiza, cinco días, a partir del 18-8-58

Arturo Rivero, quince días, a partir del 30/6/58

Arturo Rivero, quince días, a partir del 15-7-58

Javier P. Moreno, sesenta días, a partir del 19/6/58.

Javier P. Moreno, quince días, a partir del 18-8-58.

Arturo Rivero, diez días, a partir de 30-7-58

Francisco Colotto, sesenta días, a partir del 23-6-58.

Elsa A. de Astigueta, dos días, a partir del 15-4-58.

Julio Martín Moreno, cinco días, a partir del 21-7-58.

Dirección Provincial de Minería:
Julia Angélica Gareca, cinco días, a partir del 23-6-58.
Irma Morales, cinco días, a partir del 5/5/58.
Jorge Pedro Daud, cinco días, a partir del 25-7-58.

de conformidad a los artículos 14, 15 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para explorar o catear Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640/Z el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud y por último 2500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expte. N° 1511/T a lo que se proveyó Salta, 12 de Mayo de 1958, Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario
e) 15 al 28/10/58

N° 2398 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA en Expediente número 2388-S, El Día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Norte a Sud por ochó mil metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente diez y seis mil quinientos metros al Sud y dos mil quinientos metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente n° 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expediente n° 1205-W-40 y "Añatuya" expediente n° 1238-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.700 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 306 hectáreas y otra al Oeste de 1.394 hectáreas aproximadamente. Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 8 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13/10 al 24/10/58

N° 2390. — EDICTO DE MINAS — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cochabamba, presentada por la señorita Mamerta Socor o Aguirre el día veintidós de enero de 1953 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Sala Principal de Luracatao y se miden 1000 metros azimut 43°30' para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, finalmente 4000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, septiembre 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 9/10 al 22/10/58

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 2468 — Expte. N° 1211-C-1904.

Salta, 12 de setiembre de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente N° 1211-C Mina denominada "Adela", lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente N° 2738-D-58; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado N° 2738-D-58, se da cuenta que la presente mina "Adela" expediente N° 1211-C adeuda la suma de Trecentos cincuenta pesos Moneda Nacional (m.\$n. 350) correspondiente a los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por esta situación, esta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5° de la Ley N° 10.273 y por lo tanto, correspondería de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley N° 430, elevar este expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley N° 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1° — Declarar caduco por falta de pago de canon minero (art. 5 de la Ley N° 10.273) esta mina de mineral de borato denominada "Adela" y ubicada en el Departamento de "Los Andes" tramitada por expediente N° 1211-C.

2° — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley N° 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley N° 10.273.

3° — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

N° 2467 — Expte. N° 24-M-20.

Salta, Setiembre 10 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente N° 24-M Mina denominada

"San Andrés y Agarayo", lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en Expediente N° 2738-D-58; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado N° 2738-D-58, se da cuenta que la presente mina "San Andrés y Agarayo" expediente N° 24-M, adeuda la suma de Setecientos pesos Moneda Nacional (m.\$n. 700) correspondientes a los años 1950, 1951, 1952 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por esta situación, esta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5° de la Ley N° 10.273 y por lo tanto, correspondería de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley N° 430, elevar este expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley N° 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1° — Declarar caduco esta mina de plomo denominada "San Andrés y Agarayo" tramitada por expediente N° 24-M, ubicada en el Departamento de Orán, conforme lo establece el art. 5 de la Ley N° 10.273.

2° — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley N° 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley N° 10.273.

3° — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

N° 2466 — Expte. N° 1434-O.

Salta, Setiembre 11 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente N° 1434-O Mina denominada "La Sarita", lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente N° 2738-D-58; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado N° 2738-D-58, se da cuenta que la presente Mina "La Sarita" expediente N° 1434-O, adeuda la suma de Dos mil cien pesos Moneda Nacional (\$ 2.100) correspondientes a los años 1955, 1956, y 1957 en concepto de canon minero.

Que por esta situación, esta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5° de la Ley N° 10.273 y por lo tanto, correspondería de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley N° 430, elevar este expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley N° 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1° — Declarar caduco esta mina de hierro denominada "La Sarita" tramitada por expediente N° 1434 O, ubicada en el Departamento de Los Andes, conforme lo establece el art. 5 de la Ley N° 10.273.

2° — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley N° 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley N° 10.273.

3° — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

Nº 2465 — Expte. Nº 44-L-1929.

Salta, Setiembre 12 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 44-L Mina denominada "Caldera 1-2 y 3, Lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738-D-58; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado Nº 2738-D 58, se dá cuenta que la presente mina "Caldera 1-2 y 3" L adeuda la suma de Ochocientos pesos Moneda Nacional (m\$N. 800), correspondiente a los años 1951, 1952, 1953, 1954, 1955 1956 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por ésta situación, ésta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, correspondería, de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley Nº 430, elevar éste expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley Nº 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1º. — Declarar caduca por falta de pago de canon minero (art. 5 de la Ley Nº 10.273) ésta mina mineral de Plomo y plata denominada "Caldera 1-2 y 3" tramitada por expediente Nº 44-L y ubicada en el Departamento de la "Caldera".

2º. — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.273.

3º. — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

Nº 2464 — Expte. Nº 924-G.

Salta, Setiembre de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 924-G mina denominada "Ciénega", lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738-D-58; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado Nº 2738-D 58, se dá cuenta que la presente mina "Ciénega" expediente Nº 924-G, adeuda la suma de Seiscientos pesos Moneda Nacional (m\$N. 600) correspondientes a los años 1956 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por ésta situación, ésta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, correspondería, de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley Nº 430, elevar éste expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley Nº 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1º. — Declarar caduca por falta de pago de canon minero (art. 5 de la Ley Nº 10.273) ésta mina de Plomo denominada "Ciénega", tramitada por expediente Nº 924-C, ubicada en el Departamento de Santa Victoria.

2º. — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.273.

3º. — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

Nº 2463 — Expte. Nº 623-G-39.

Salta, setiembre 12 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 623-G mina denominada "Parmense Vizcachani". Lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738-D-58, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado Nº 2738-D 58, se dá cuenta que la presente mina "Parmense Vizcachani" Nº 623-G, adeuda la suma de Seiscientos pesos Moneda Nacional (m\$N. 600) correspondiente a los años 1956 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por ésta situación, ésta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, correspondería, de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley Nº 430, elevar éste expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley Nº 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1º. — Declarar caduca por falta de pago de canon minero (art. 5 de la Ley Nº 10.273) ésta mina mineral de plomo denominada "Parmense Vizcachani" tramitada por expediente Nº 623-G y ubicada en el Departamento de "Santa Victoria".

2º. — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.273.

3º. — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

Nº 2462 — Expte. Nº 1468-H-45.

Salta, Setiembre 11 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 1468-H mina denominada "Turo". Lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738-D-58; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado Nº 2738-D 58, se dá cuenta que la presente mina "Turo" expediente Nº 1468-H, adeuda la suma de Quinientos pesos Moneda Nacional (m\$N. 500) correspondiente a los años 1952, 1954, 1955, 1956 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por ésta situación, ésta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, correspondería, de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley Nº 430, elevar éste expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley Nº 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1º. — Declarar caduca ésta mina de mineral de cobre denominada "Turo" tramitada por expediente Nº 1418-H y ubicada en el Departamento de Chicoana, conforme lo establece el art. 5 de la Ley Nº 10.273.

2º. — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.273.

3º. — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

Nº 2461 — Expte. Nº 412-Z.

Salta, Setiembre 11 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 412-Z mina denominada "Victoria", lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738-D-58; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado Nº 2738-D 58, se dá cuenta que la presente mina "Victoria" expediente Nº 412-Z, adeuda la suma de Trescientos pesos Moneda Nacional (m\$N. 300) correspondiente al año 1957 en concepto de canon minero.

Que por ésta situación, ésta mina queda comprendida en lo previsto por el art. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, correspondería, de acuerdo al art. 108 del Decreto Ley Nº 430, elevar éste expediente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el art. 7 de la Ley Nº 10.273,

—Por ello,

RESUELVO:

1º. — Declarar caduca ésta mina de plomo denominada "Victoria" tramitada por expediente Nº 412-Z, ubicada en el Departamento de La Poma, conforme lo establece el art. 5 de la Ley Nº 10.273.

2º. — Remitir, de acuerdo con el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.273.

3º. — Tómese razón en los registros correspondientes; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, Notifíquese, por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/10/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2448 — REF: Expte. Nº 14137/48.— Claudio Miranda s. r. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CLAUDIO MIRANDA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has. del inmueble catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acaquia La Posta.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/10 al 31/10/58

Nº 2437 — REF. Expte. Nº 3258/Li58.

FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE,

JUAN TUFI NAZAR Y FERNANDO

NAZAR s. d. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Bermejo (por medio de bombas), con carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie de 50 Has. del inmueble "LO. TE Nº 30" catastro Nº 4076, ubicado en el Departamento de San Martín. A desmembrarse de la concesión originaria da da por Decreto Nº 9504 de fecha 25/3 del 54 (Expte. Nº 1652/53). SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

17/10 al 30/10/58

Nº 2376 — Nota Nº 15 Expte. Nº 2113-L-58.

REF: Expte. Nº 2773-L-57.— Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano; José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espiritu Albarracín, José Antonio Najjar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti.— s.d.p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 13 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano, José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espiritu Albarracín, José Antonio Najjar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín, Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti, tienen solicitado desmembramiento de 1ª concesión originaria, otorgada por Ley 1160 a derivar del Río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña" catastro Nº 537, ubicado en el Departamento de Orán, Administración General de Aguas de Salta, e) 7/10 al 20/10/58.

Nº 2343 — REF: Expte. Nº 1829/51.— JUAN BENITO LAJAD s. d. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Benito Lajad tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,57 l/segundo, a derivar del Río Chupampampa (margen izquierda), por medio de 15 hijuela Arias, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble "Terreno", catastro Nº 299 ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje tendrá turno de 12 horas cada 41 días con todo el caudal de la citada hijuela. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas SALTA. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19 al 14/10/58.

LICITACIONES PUBLICAS.

Nº 2460 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 3/58

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra: "Ampliación del edificio de la Facultad que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 121.446,17 m/n. cl." (Ciento veintimil Cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 17/100 MN. de Cl.).

El valor del Pliego de Condiciones y demás documentación es de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos MN.) que podrá consultarse y adquirirse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales, calle Mendoza Nº 2, Salta, todos los días laborables de 9 a 13 horas. Ing. CARLOS A. SASTRE — Decano. Cont. EDUARDO M. CHAMBEAUD, Contador e) 22 al 24/10/58

Nº 2447 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 507/58.

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 21 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública Nº 507, para real-

zar los trabajos de CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL EN PLAYA AGUARAY — VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año a las nueve horas, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administración del Yacimiento Norte, e) 21 al 27/10/58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES tantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti.— s. d. p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 13 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano, José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espiritu Albarracín, José Antonio Najjar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín, Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti, tienen solicitado desmembramiento de 1ª concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del Río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro Nº 537, ubicado en el Departamento de Orán.

Administración General de Aguas de Salta, e) 7/10 al 20/10/58.

Nº 2343 — REF: Expte. Nº 1829/51.— JUAN BENITO LAJAD s. d. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Benito Lajad tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,57 l/segundo, a derivar del Río Chupampampa (margen izquierda), por medio del acueducto "La Posta", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. del inmueble "Terreno", catastro Nº 26 ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas cada 38 días con todo el caudal de La Posta. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas SALTA. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19 al 14/10/58.

LIC. PUBLICAS YS. Nros. 504 y 505

Llámase a Licitaciones Públicas Ys. Números 504 y 505, para la adquisición de repuestos para Jeep y Rural IKA, y madera aserrada de lapacho, quina y palo amarillo, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de octubre del año en curso a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, e) 16 al 22/10/58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 506

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 506, para la adquisición de repuestos para automóviles Kaiser Manhattan K-552 y vehículos IKA cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F. sita en Deán Funes 8, Salta, e) 16/10 al 22/10/58

Nº 2384 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA, SALTA (Provincia de Salta)

AVISO DE LICITACION. Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de Noviembre del año 1958 a horas diez (10), para la CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.585.000.— m/n.).

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las Oficinas de Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la ciudad San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle de Buenos Aires 155, ciudad de Salta. Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de CIN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.— m/n.).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada de la ciudad de Tucumán y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el primer párrafo, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Jefatura Zona Norte de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, con la siguiente indicación: "LICITACION PUBLICA Nº 2/58—ZON PARA EL DIA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1958 A LAS DIEZ (10) HS. PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Zona Norte, calle Bolívar 1150, ciudad San Miguel de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado, en sellado de ley de \$ 300 m/n. por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan: Ing. MARTIN MALINAR — Jefe Zona Norte. e) 8 al 22/10/58

Nº 2383 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán remitirse sin cargo en Contaduría de esta Facultad en el domicilio expresado: Salta, 2 de Octubre de 1958. Ing. Carlos A. Sastre — Decano. Prof. Rodolfo Parodi Bustos — Secretario e) 8 al 22/10/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2396 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Acreedor Prendario Ley 12.962 ZARDA Y MILLER

El día 21 de Octubre de 1958, a horas 10:30 en la Sucursal del Banco en S. R. N. ORAN, remataré con la BASE de DOCE mil pesos MN. una camioneta marca "CHEVROLET" modelo 1934 motor Nº 3.736.705 de seis cilindro y 55 H. P. de potencia 3.000 R. P. M. cabina y carrocería metálica "Industria Argentina" en regular estado equipada con cinco gomas de las cuales tres malas. Esta unidad se encuentra en poder del Sr. Ricardo A. Macagno de la ciudad de Orán donde puede ser vista. En el acto el comprador abonará el 20%

de seña a cuenta del precio de venta más la comisión de arancel del suscripto Martillero, en juicio Banco de la Nación Argentina vs. Zarra y Miller.

Manuel C. Michel — Martillero

20 de Febrero 136.— Salta

e) 13/10 al 21/10/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MORALES.

Salta, Octubre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 22/10 al 2/11/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21/10 al 1º/11/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE, Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 21/10 al 1º/11/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 21/10 al 1º/11/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucina Herrera de Silva.— Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 — El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.

e) 14/10 al 24/11/58

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUNANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini.

Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRAÑA DE ZENTENO y de don SABA o SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MATILDE VILLAFANE. Salta, Setiembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES o ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, setiembre 23 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LERA.— Salta, 24 de setiembre de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 1º/10 al 11/11/58

Nº 2331

EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antoni J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendín.— Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Secretaría, 4 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Setiembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 17/9 al 28/10/58.

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Eduardo Velarde — Abogado

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, septiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2172 — SUCESORIO

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva. — Salta, agosto de 1958.

e) 3/9 al 15/10/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2458 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Camión Marca G. M. C.

El 28 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excma Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, juicio Ejecutivo: Carullo é Ibarra vs. Juan Temporetti venderé sin base, dinero de contado, un camión marca G. M. C. patente Mpal. Nº 1321 de Salta con caja y cabina en chapa metálica y seis cubiertas.— Depositario Jorge Navor Ibarra, Urquiza 638, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 21 al 27/10/58

Nº 2457 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — AUTOMOTORES

El 29 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carullo é Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores: en el estado en que se encuentran todos en arreglo un automóvil marca De Soto modelo 1941 motor P 4—535888; un tractor marca Ferguson motor Continental nº 39952 A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; tractor marca Intercontinental motor F. 162-99760.— Depositario Judicial Carullo é Ibarra, Urquiza 638, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 21 al 28/10/58

Nº 2453 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Motor Eléctrico y Una Saturadora de Soda — SIN BASE

El día 23 de Octubre de 1958, a horas 18, en el Hotel ESPINILLO de la Ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado, UN MOTOR, eléctrico, corriente continua de 440 voltios de 1½ H. P. marca A. E. G., y UNA SATURADORA de soda de columna chica, marca A. R. S. Nº 338, dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor CANDIDO M. ARAOZ,

domiciliado en calle Rivadavia 389 de la ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en los autos: "Ordinarios — Bosch Robert E. N. vs. Araoz, Cándido M. — Expte. Nº 1180/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Julio César Herrera — Martillero Pública — Urquiza 326 — Salta.

e) 21 al 23/10/58

Nº 2452 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN MOTOR — Marca "DODGE"
MODELO 1942 — SIN BASE

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 9 y 30 en el Hotel ESPINILLO de la ciudad de Tartagal (Pcia de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado, Un motor marca "DODGE" modelo 1942 N° 579841-3 el que se encuentra desarmado.— Bien este que se encuentra en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez, domicilio, Alberdi y 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 en el exhorto del señor Juez de Paz Letrado de 2da. Nominación de Santiago del Estero Dr. Eduardo R. Arnedo, librado en los autos: "Cobro de Pesos — Salum, Gregorio vs. Rodríguez Efnos. — Expte. Nº 1418/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño — J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 21 al 23/10/58

Nº 2434 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN EQUIPO DE SOLDADURA
AUTOGENA — UNA MAQUINA DE AGUJEREAR Y UNA MORZA — SIN BASE

El día 22 de octubre de 1958, a horas 18 en el Hotel Colonial de la ciudad de ORAN (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena, compuesta de gasógeno, manómetro de 5 picos y manguera; una máquina de agujerear de mano y una morza. Bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial, señor JUAN LOPEZ, domiciliado en calle Lamadrid Nº 251 de la ciudad de ORAN, donde pueden ser revisados dichos bienes por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, en concepto de seña ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio Exhorto librado por el Juzgado de 5ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en el juicio Ejecutivo: Embargo — Minoldo, Atilio vs. Juan López. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño. — JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326, Salta.

e) 16/10 al 22/10/58

Nº 2418 — JUDICIAL

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Y
ARTURO SALVATIERRA

Importante Remate de materiales — Plantes y equipos de construcción, maderas terciadas, materiales cerámicos, cañerías de plomo y galvanizados, materiales de electricidad, mampolvas, vici y otros efectos.—

El día lunes 27 de Octubre a las 17, en el edificio de la calle Caseros 525 perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. REMATAREMOS CON INFIMAS BASES y hasta terminar materiales Cerámicos (tejas, ladrillos) equipos montacarga con motor, y todos los accesorios para el mismo, máquina hormigoneras con motor a nafta, herramientas manuales (palas, picos, azadas, baldes, etc), gran cantidad de andamiaje, tablonjes de todo tipo, muebles metálicos, escritorios, sillones y sillas tapizadas, tachos marcos a cajón de madera dura.

Una vez terminada la existencia continuaremos la subasta en el Depósito General de Arquitectura de la Provincia, sito en la calle Da mián Torino y San Fé (detrás del Matadero), en donde remataremos ácido clorhídico, baldosas, bisagras, boca llaves, boquillas, cajas para medidor de todo tipo, canillas de bronce nique ladas, caños de hierro fundido galvanizados y fibro cemento, caños de plomo y para luz de todo tipo y medida, gran cantidad de celotex en placas (material acústico) cierres automáticos para puertas, conexiones galvanizadas (codos, cuplas, uniones, tées), material de ferretería soldadura de estaño, tirones de planos gran cantidad de vici, yeso, mosaicos graníticos y calcáreos.—

La exposición estará habilitada en ambos locales a partir del día 22 de 16.00 a 19.00 horas todos los días incluidos feriados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Francisco Stekar y Cia. S. R. L. Convocatoria de Acreedores — (Pedido del Síndico D. Eugenio Romero) — Expte. 23.000.

En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.

Edicto por ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL, El Tribuno y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo y Arturo Salvatierra.— Martilleros públicos.

e) 15 al 24/10/5

Nº 2417 — JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE
ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día lunes 27 de Noviembre de 1958 a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245.50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2415 - Por: JULIO CESAR HERRERA -
JUDICIAL - UN CAMION "FORD" MODELO
1947 - SIN BASE.

El día 23 de Octubre de 1958, a horas 17.30 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado, Un Camión marca Ford - modelo 1947 - motor Nº 1.895.389 - chapa municipal de Tartagal Nº 101/57.- El vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Gustavo Piehl, domiciliado en calle Araoz 350, Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador abonará en el acto de remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado - Secretaría Nº 1 en los autos: "Ejecutivo - Mu

ñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl - Expte. N° 947/58.- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por ocho días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.- J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Sa'ta, 13 de Octubre de 1958.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14 al 23/10/58.

N° 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo ó sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguiente límites que dan hoy sus títulos: Sud; con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu Norte; con la sucesión de Traslación Anfolin de Rodas y J. Yaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo.— Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán.— NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3.— Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos ó sea la dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cent. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cent. sobre la calle Mitre.— Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente, Norte y Este con Sucesión de José Caprini.— Títulos inscripto a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal.— Expediente N° 19.425.— Caratulado: Su cesorio de Cruz, Cayatana Ayendaño de y Cruz Calixto.— El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
Miguel C. Tartalos Martillero Público — Salta.
e) 13/10 al 20/11/58

N° 2369 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 271.697.40 M/N.
El día Jueves 30 de Octubre en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17.30, Remataré: con la BASE de \$ 271.697.40 m/n. Un terreno con la casa existente en el mismo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta capital, parte integrante del Barrio Parque Tres Cerritos, señalado por lote N° 16 de la Manzana N° 13, en el plano que se encuentra inscripto en el Departamento Jurídico de Inmuebles N° 1.481, con las siguientes medidas. Sobre la Avenida Nogales entre las Avenidas Almendras y Las Tipas 28 mts. de contrafrente 8 mts.; en el costado Nor-Este 39 mts. y en el costado Sud-Oeste 44 mts., lo que resulta una superficie de 702 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida N° 25.358. Departamento Capital. Circunscripción Primera. Sección "J" Manzana N° 372, Parcela N° 9.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner" Ejecución Hipotecaria Expte. N° 18869/57. En el acto del remate el 20 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 6/10 al 24/10/58.

N° 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás. — Ubicada en Chicoana. — Base \$ 412.500. —

Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial
e) 26/9 al 6/11/58

N° 2279 — JUDICIAL POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.
2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chafal Aguado" y al Oeste con propiedad de Irene Lanzl de Cores.
3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Oeste con propiedad de sucesoras de Luis B. de Cores.
4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.
5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.
J. A. MARTEARENA
e) 19/9 al 30/10/58

N° 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200. — M/N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Balcarce 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Mone da Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, títulos registrados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R. I de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sud, con la propiedad de don José Desiderio Rivero; Al Este con el lote N° 27; y al Oeste con el lote N° 25.— Nomenclatura catastral: Partida N° 515.— Valor Fiscal \$ 4.800.— m/n. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Vle-

ra vs. Alfredo Rodríguez", Expte. N° 777/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.— Francisco F. Gallardo Teléf. 5029, Salta, 29 de Agosto de 1958.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/58

CONCURSO CIVIL

N° 2262 CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL.

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 632— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Interino.
S/R: 11 de Noviembre: Vale.—
e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de "ESTELA AUDIVERT de GUANTAY, por edictos que se publicarán durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. ESTELA AUDIVERT de GUANTAY" — Expte. 22.832 — Sin cargo p/Fiscalía de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.
e) 22/10 al 18/11/58

N° 2438 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELIO MOYA, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem.— Salta, Octubre 15 de 1958.
e) 17/10 al 13/11/58

N° 2424 — EDICTOS:
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2423 — EDICTOS.
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2422 — EDICTOS.
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a

derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-fitem.— Publicaciones por veinte días Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1º Inst. 5º, Nom. en lo C. y C.
e) 15|10 al 11|11|58.

Nº 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se sepa con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el juicio "TARITOLAY Liborio s/ posesión treintañal", Exp. Nº 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebel día y nombrarse defensor que lo represente.

Salta, 25 de setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 14|10 al 10|11|58

Nº 2379 EDICTO

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tribunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual complementario y vacaciones le siguen Waldimiro Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. Nº 2186|57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien seguirse la causa (Art. 90 C. Pr. C. Com.).— Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escr. Secretario.
e) 7|10 al 3|11|58.

Nº 2365 — CITACION.

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita a don Andrés Marini o sus herederos por veinte días comparezca a estar a derecho en juicio "División condominio — Ovvero Hipólito Navórci Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento nombrarse defensor de oficio.— Salta, Setiembre 26 de 1958
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6 al 31|10|58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2446 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: JULIO LAZCANO UBIDOS, Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva — Crédito Familiar, S R L. vs. Chocobar, Angel", expte. Nº 1161|58, notifica a don Angel Chocobar la sentencia cuya parte resolutive dice:— "Salta, 6 de octubre de 1958.— AUTOS: Y VIS "TOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Antonio J. Gómez Augier en la suma de \$ 27 m/n. como apoderado y letrado de la actora y en \$ 54 m/n. los del Dr. Gustavo Urriburu Solá, como apoderado y letrado y en \$ 28 m/n. los del Procurador Luis Alberto Dávalos, también por la parte actora.— II) — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de TRES Días en "Boletín Oficial", y cualquier otro diario de carácter comercial.— III) — Regístrese y repóngase.— Julio Lazcano Ubidos.
Salta, Octubre de 1958.

e) 21 al 23|10|58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2470 — CONTRATO DE SOCIEDAD
SALTA, 5 de Julio de 1958.

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de Mayo de 1957, entre los Señores VICTOR CANDALAFI, ar-

gentino, casado, M. I. 3.628.274, D. M. 57, con domicilio en calle Apolinario Saravia 250, y CANDIDO NOTARFRANCESCO, Argentino Naturalizado, casado, Médico, M. I. 6.479.180 DM. 43, con domicilio en calle Sarmiento 154, ambos en la ciudad de Salta, acuerdan el siguiente contrato de sociedad.

1.— NOMBRE COMERCIAL — OBJETO DOMICILIO — Los firmantes constituyen una sociedad colectiva, denominada "ESTABLECIMIENTO PAPELERO GABI" con domicilio social en Apolinario Saravia 250 de Salta, cuyo objeto será la explotación de papeles por mayor, artículo escolares y comercio afín, como también otra actividad mercantil que los socios estimen conveniente.

2.— TERMINO: — La sociedad tendrá un término de tres años, contados desde el dos de abril del año en curso opción a otros tres, que se prorrogaran automáticamente a expirar el primer lapso.

3.— CAPITAL SOCIAL: — El capital social será de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos m/n. cl.) que aportan entre ambos socios partes iguales en dinero en efectivo

4.— DIRECCION ADMINISTRACION — USO DE LA FIRMA: — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por el socio Sr. Víctor Candalaft, en su nombre y condición de socio gerente, quien tendrá exclusivamente el uso de la firma social, mediante la autógrafa del socio Candalaft, seguida del nombre comercial de la sociedad.

5.— FACULTADES: — El socio gerente tendrá las siguientes facultades; cuya enunciación es solo indicativa, no limitativa; comprar y vender toda clase de mercadería, muebles útiles y demás elementos afines a los negocios sociales; celebrar contratos relativos a estos, pactando el precio y forma de pago; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer a la decisión de arbitros o arbitradores; reconvener prorrogar de jurisdicción; poner o absolver posiciones; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones o depósito de dinero o efectos; constituir a la sociedad en depositaria, asumir su representación caso que ella fuera liquidadora en los juicios de concurso civil, quiebra, liquidación sin quiebra, convocatorias, cobrar y pagar deudas activas y pasivas percibir todas clases de créditos a favor de la sociedad; con traer préstamos de dinero hacer manifestación de bienes; realizar toda clase de suerte operaciones bancarias retirar de los bancos los depósitos de cualquier genero consignados a nombre de la sociedad; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranza a la orden o al portador; descontar letras de cambio; pagarés; vales; conformes y toda especie de títulos creditarios sin limitación de tiempo ni cantidad; firmar letras como aceptantes garante, endosante o avalista; adquirir, enajenar ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio ó de crédito público o privado, concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir, v/o endosar guías y cartás de portes; celebrar contratos de seguros como asegurada; de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartás de crédito, de mutuo, de comodato, y de gestión de negocios ajenos, otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren necesarios, y finalmente revisar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atendido en objeto de esta.

6.— LIMITE DE FACULTADES: — La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios de la sociedad ni en garantías a terceros.— Cuando la conveniencia Sociales aconsejen la adquisición venta, permuta o hipoteca sería indispensable la firma de

los dos socios.— El Sr. Víctor Candalaft dedicará todo su tiempo a los negocios de la sociedad y podrá retirar mensualmente hasta la suma de \$ 2.500.— (Dos mil quinientos pesos) que será imputada a gastos generales.

7.— RETIRO DE SOCIOS: — Si alguno de los socios quisiera separarse de la sociedad deberá hacerlo formalmente al otro por menos con 120 días de anticipación.

8.— BALANCES ANUALES: — Cada año durante el mes de abril, se practicará balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances y estados contables que los negocios sociales requiriesen.— Dicho balance anual se tendrá por aprobado si formula impugnación en su contra dentro de los 10 días (Diez) de notificado.— Caso de observación, se asentará el reparo al pie del balance, por escrito, aduciendo razones.

9.— GANANCIAS Y PERDIDAS: — El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes como también las pérdidas se soportarán en igual forma.

10.— DISOLUCION — LIQUIDACION: — En caso de liquidación por vencimiento del término, los socios formularán propuestas recíprocas para quedarse con activo y pasivo de la sociedad; estas se presentarán bajo sobre cerrado dentro del plazo de treinta días, y serán abiertas en un mismo acto labrándose actas.— La propuesta más ventajosa por su monto, condiciones y garantías será aceptada.

11.— RESOLUCIONES DESACUERDO: — Las resoluciones se adoptarán por acuerdo de los socios, y serán asentadas en un libro de actas ad-hoc.— Caso de desavenencia ó desacuerdo entre los miembros, ya durante la existencia de la sociedad y/o al tiempo de su disolución o liquidación se procederá a designar arbitradores, con el procedimiento siguiente: Dentro del plazo de diez días de producido el desacuerdo, cada socio nombrará un arbitrador y estos lo harán con un tercero, para el supuesto de discordia antes de entrar a estudiar la cuestión discutida.— El fallo arbitral se pronunciará dentro de los treinta días de aceptado el cargo y será inapelable.

12.— DOMICILIO ESPECIAL DE LOS SOCIOS: — Para cualquier cuestión judicial o extra judicial, emergente de este contrato, el socio Candalaft constituye domicilio legal en Apolinario Saravia 250, y Avda. Sarmiento 154 el socio Notarfrancesco.

Conforme a las 12 cláusulas precedentes, los socios declaran celebrado este contrato de Sociedad colectiva y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho.

A los seis días del mes de mayo de 1957, se firman cuatro ejemplares de conformidad del mismo tenor y a un solo efecto.

Es copia fiel del original

Registro Público de Comercio.— Folio 182 a-siento Nº 3640.— del Libro 27 de Contratos Sociales.— Fechado el día 10 de Mayo de 1957.
e) 22|10|58

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 2385 — Para el conocimiento del público en general, se comunica: Que "ESTABLECIMIENTOS VINICOLAS DALVI", Sociedad Colectiva, modifiko su contrato social, habiendo dejado de pertenecer a dicha firma el señor ALBERTO PEDRO ZUNINO (quedando constituida por los señores JOSE MANUEL VIDAL; ENRIQUE ANTONIO VIDAL; MAURICIO HEMSY y Hno." y Sucesión de RAFAEL PORTA BURCET, representada por RAFAEL PORTAS DALMAU, con un capital social de \$ 2.585.000.— m/n.

e) 8 al 14|10|58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2442 — Transferencia de Negocio:

A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que ADAN GALLI domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 898, vende y transfiere a favor de CARME LO J. CUVA y F. CUVA domiciliados en Juramento Nº 370 el negocio de des-pensa, carnicería, verdulería y frutería ubicado en calle las Acacias Nº 64 de esta ciudad. — Oposiciones Dr. Massafra, Necochea 468.—

e) 20/10 al 29/10/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2471 —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social el día 31 de Octubre en curso a horas 21, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del informe y balance de Tesorería.

4º) Consideración de la situación de los deudores morosos.

5º) Consideración de la situación de los socios que por sus antecedentes y servicios prestados a la Agrupación, podría ser designados socios honorarios.

Todo de acuerdo a la convocatoria resuelta por la Comisión Directiva en el acta Nº 187 de fecha 13 de Octubre de 1958, haciéndose constar de que si transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 25 de los Estatutos).

Josué Campos — Presidente

Moisés N. Gallo Castellanos — Secretario

Salta, 20 de Octubre de 1958.

e) 22 al 31/10/58

Nº 2440 — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Interventor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se relizará el día 15 de Noviembre del corriente año, de 9 a 13 horas, en la Escribanía de Gobierno, cita en esta Ciudad, calle Leguizamón Nº 661.

Orden del Dia:

Designación de una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, seis Vocales Titulares 6 Vocales Suplentes, dos Titulares del Organó de Fiscalización, y dos suplentes.

Nota:

Las listas completas deberán presentar se a Escribanía de Gobierno con cuatro días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.— (Art. 24 de los Estatutos).

Solo podrán votar los socios activos que se encuentren al día con sus cuotas mensuales; tienen los mismos derechos los socios honorarios. (Art. 32 de los Estatutos).

RAUL JOSE GOYTIA

Interventor

e) 20/10 al 22/10/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1958